



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -720/2015 /

COLINA, 02 de Abril de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 64/15 de fecha 31 de Marzo de 2014, de la Encargada de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio, que autorice a la **PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION DE COLINA**, para realizar actividades religiosas con motivo de la Semana Santa, los días 03 y 04 de Abril de 2015.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a la **PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION DE COLINA**, para que realicen las siguientes actividades Religiosas:

- **Viernes 03 de Abril de 2015: "Vía Crucis" desde la Capilla Milagrosa Procesión hasta Parroquia Inmaculada Concepción de Colina, a las 17:30 horas.**
- **Sábado 04 de Abril de 2015: Celebración "Solemne Vigilia Pascual", en la Parroquia Inmaculada Concepción.**

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EFA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Parroquia Inmaculada Concepción
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo